



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003304

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2009, que contiene la prórroga de plazo de duración; el aumento de capital suscrito; fijación de capital autorizado; reforma y codificación de estatutos, de FUNERARIA ARMONY S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 867 de 11 de agosto de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0668 de 7 de agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración; el aumento de capital suscrito de USD \$ 40,800.00 a USD \$ 130,000.00; fijación de capital autorizado; reforma y codificación de estatutos de FUNERARIA ARMONY S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

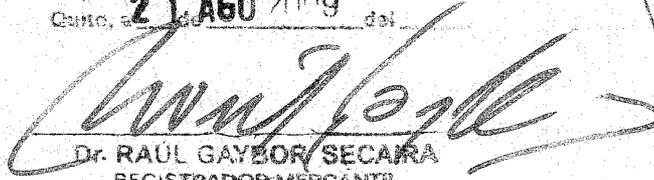
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

SLA/
EXP. 89343
Tr. 01.1.09.000614

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2685 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en esta materia, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 675 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 AGO 1989 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

